

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Centro</b>	Facultad de Derecho
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas 2

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 1. Gestión del título

### Organización y Desarrollo

**Información pública del título:** *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

**Despliegue del Plan de Estudios:** *Las guías docentes.*

Las guías docentes están totalmente accesibles en la página web del título y contienen toda la información básica para el estudiante (competencias, bibliografía, temario, sistema de evaluación). Con carácter general reflejan el contenido de las fichas de las materias que aparecen en la memoria de verificación del título. Se valora positivamente la homogenización de las mismas entre las distintas asignaturas.

No se ha podido acceder a las actividades formativas empleadas.

La página web que aportan para conocer los sistemas de evaluación no los contiene, sin embargo mirando en las asignaturas se halla el sistema de evaluación y permiten valorar los resultados de aprendizaje.

No se pueden valorar los materiales didácticos utilizados ya que se remite a un aula virtual a la que no se puede acceder a lo que el profesor deja colgado.

### Información y Transparencia

**Información al estudiante.** *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a

todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

## Sistema de Garantía Interno de Calidad

**Sistema Interno de Garantía de Calidad:** *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El enlace aportado en la documentación hace referencia a la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia. La estructura de calidad de la Facultad está compuesta por un Coordinador de Calidad, quien se encarga de gestionar los procesos de calidad del Centro, y la Comisión de Garantía de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGC. El Coordinador de Calidad está ayudado en sus funciones por los Coordinadores de Titulación y la Comisión de Garantía de Calidad se apoya en Comisiones de Titulación, que analizan los temas específicos relativos a cada una de ellas. La política y objetivos de calidad se han revisado por última vez, con fecha 28 de julio de 2014.

Está aprobado un proceso de medición y análisis de la satisfacción de los grupos de interés. Sin embargo, no todos los grupos de interés que se han establecido como tales por el SGIC son objeto de consulta, ya que no se encuentra evidencia de que el PAS, los egresados y empleadores hayan sido consultados en cuanto a su grado de satisfacción, más allá de algunas acciones en estudio. Se encuentran evidencias del análisis de las encuestas realizadas en el seno de la Comisión de Calidad.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones, el SGIC dispone de un procedimiento para la "Gestión de Incidencias" y otro de "Planificación y desarrollo de las enseñanzas. Evaluación del aprendizaje" que contiene anexos relacionados con las reclamaciones y su tramitación. Las sugerencias, quejas o reclamaciones

son revisadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, y éstas se tratan para su subsanación.

## 2. RECURSOS

### Personal Académico

**El personal Académico** *con categoría y ámbito de conocimiento.*

Los **cambios de profesorado son demasiado sustanciales**. Falta profesorado del que estaba previsto:

Angosto Sáez, José Fulgencio (Profesor Titular de Universidad, Departamento de Derecho Civil).

Ataz López, Joaquín (Catedrático de Universidad, Departamento de Derecho Civil).

Carrascosa González, Javier (Catedrático de Universidad, Área de Derecho Internacional Privado).

Cavas Martínez, Faustino (Catedrático de Universidad, Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social).

De la Peña Amorós, Mar (Profesora Contratada Doctora, Área de Derecho Financiero y Tributario).

De la Vega García, Fernando (Profesor Titular de Universidad, Área de Derecho Mercantil).

Farias Batlle, Mercedes (Profesora Titular de Universidad, Área de Derecho Mercantil).

García Sánchez, Jesús (Profesor Asociado, Área de Economía Financiera y Contabilidad).

García-Rostán Calvín, Gemma (Profesora Titular de Universidad, Área de Derecho Procesal).

Iniesta Delgado, Juan José (Profesor Titular de Universidad, Departamento de Derecho Civil).

Navarro Egea, Mercedes (Profesora Titular de Universidad, Área de Derecho Financiero y Tributario).

Pérez Morales, Mónica Galdana (Profesora Titular de Universidad, Área de Derecho Procesal).

Sánchez Jiménez, Ma Ángeles (Profesora Titular de Universidad, Área de Derecho Internacional Privado).

Además de otros profesionales del derecho: Gómez Izarra, Javier (Letrado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

López Fernández, Jorge (Registrador de la Propiedad).

Martínez Moya, Juan (Magistrado).

Montesinos García, Salvador (Notario).

Romero del Pozo, Rafael (Magistrado).

Sáez Doménech, Abel (Magistrado).

Esta a mayores: García Medina (asociado) Hernández López, Maravillas (asociado), Jiménez Casquet (asociado), Martínez moya (ayudante), Orihuela Calatayud (catedrático); Ortega Sánchez (asociado); Sánchez Ballesta (titular)

**Los recursos materiales** (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos materiales son adecuados para conseguir las competencias del título y el número de estudiantes matriculados.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

La organización de las prácticas curriculares es adecuada para conseguir las

competencias y el número de estudiantes matriculados.

### 3. RESULTADOS

#### Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

**Indicadores:** *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

La evolución y nivel de las tasas y datos de matrícula resultan adecuados y se corresponden con los comprometidos en la memoria de verificación

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken